

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

OFICIO por el que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores otorga su consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días, como lo señala la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LXIV Legislatura.- Mesa Directiva.- Oficio No. DGPL-2P1A.-4518.

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Informo a usted que, conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en su reunión celebrada el 21 de marzo del año en curso, se impuso de su comunicación y acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados, bajo su digna Presidencia, suspendiera sus sesiones por más de tres días.

Asimismo, el Pleno de la Cámara de Senadores tomó conocimiento de sus comunicaciones en las fechas correspondientes a los días 21 y 26 de marzo del año en curso.

En la Sesión Plenaria celebrada el día de hoy la Asamblea refrendó el acuerdo mencionado, otorgando su consentimiento a través de votación nominal.

Lo anterior, para los efectos constitucionales procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Rúbrica.